



EXPTE: 223/2024

## **Memoria justificativa e informe de necesidad y justificación de insuficiencia de medios**

### **Objeto del contrato**

Contratación del suministro eléctrico de los equipamientos, instalaciones, edificios y dependencias titularidad del Ayuntamiento de Valverde de Mérida (en adelante, Ayuntamiento), relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones técnicas, incluyendo la contratación de acceso a redes a través de un comercializador junto con la elaboración de informes periódicos y planes de optimización de potencia y energía reactiva.

El ámbito de actuación se extiende a los puntos de suministro de energía eléctrica, en Baja Tensión, de las instalaciones y dependencias titularidad del Municipio.

### **Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato.**

La necesidad del presente contrato se fundamenta en el hecho que desde que se liberalizó el mercado eléctrico (ofreciéndose a los consumidores de electricidad la posibilidad de elegir libremente a la Empresa Comercializadora que le suministro energía eléctrica, de entre aquellas que le ofrecieran una propuesta más apropiada a su estructura de consumo y/o mejores condiciones económicas, ...el Ayuntamiento ha venido promoviendo al efectos diversos contratos de suministro eléctrico con la empresa AEQ ENERGÍA, estando próxima la finalización de la vigencia del contrato, concretamente en el mes de diciembre 2024.

En consecuencia, hasta diciembre los suministros eléctricos en baja tensión están garantizados por medio de empresa comercializadora. Si bien y al objeto de evitar que llegada esa fecha límite se pudieran ver interrumpidos los suministros eléctricos a tal tensión, y buscando unas nuevas condiciones que pudieran ser más interesantes que las actuales, se hace necesario y urgente iniciar nuevo procedimiento de contratación para tal suministro eléctrico.

### **Finalidades públicas perseguidas por el contrato**

La finalidad pública perseguida en la correcta prestación de los servicios públicos gestionados por esta Administración dentro de su término municipal, y para cuyo desarrollo se requiere de instalaciones y/o dependencias que precisan poder disponer de un suministro eléctrico en baja tensión.

### **Medios personales y materiales necesarios para cubrir las necesidades públicas**

Los licitadores tendrán la condición e Empresa Comercializadora inscrita en el correspondiente Registro Administrativo del Ministerio de Industria y Energía, y deberán contar los medios personales y materiales indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

### **Insuficiencia de medios materiales y humanos**

Por la propia naturaleza de este contrato, esta Administración no dispone de medios materiales ni humanos para su ejecución.

### **Determinación de la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades públicas**

Tal y como se ha mencionado, una vez hecho uso de la prórroga del suministro de energía con AEQ ELERGÍA en diciembre del presente año, finaliza el contrato con dicha entidad para el suministro de energía eléctrica en baja tensión a dependencias e instalaciones municipales.



Por tanto, se hace preciso licitar un nuevo contrato de suministros en baja tensión, de manera que llegada esa fecha se pudieran continuar disponiendo en las dependencias e instalaciones municipales de suministro eléctrico para poder desarrollar y prestar servicios por parte de este Ayuntamiento

### Código CPV

09310000-5 Electricidad

### Valor estimado

Para el nuevo contrato se propone una duración de 1 año, prorrogables por otro más.

El valor estimado del contrato y en base a los datos disponibles de consumos resultaría:

CONCEPTO		IMPORTE	TOTAL (IVA no Incluido)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	Energía	26.367,03 €	35.511,24 €
	Potencia	9.144,21 €	
OTROS CONCEPTOS	(recargos, alquiler, IEE).		2.168,44 €
MODIFICACIONES PREVISTAS EN PCAP	(0%)	0,00 €	0,00 €
IMPORTE ANUAL			37.679,68 €
PRÓRROGAS PREVISTAS EN PCAP	(+ 1 año)		37.679,68 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)			75.359,36 €

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta (además del presupuesto de gasto anual estimado) cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato y todas las modificaciones posibles.

Debido a la naturaleza del suministro a contratar, la existencia de este presupuesto y valor estimado no supone un compromiso de gasto por parte de la Administración, generando obligación de pago exclusivamente el suministro efectivamente realizado.

### Lotes

En base a lo dispuesto en el art 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes: riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.



# DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

